

EXP-UNC: 19824/2019

Córdoba, 09 de mayo de 2019

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3666/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el ámbito del Área de Enseñanza de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un categoría 3666/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el ámbito del Área de Enseñanza de la FAMAF - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno se podrán presentar los agentes de la planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso,



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19824/2019

los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: MENTESANA, María José (Categoría 3662/1 - FAMAFA. Legajo 22024)

Suplente: TORTEROLO, María Karina (Categoría 3662/1 – FAMAFA. Legajo 49823).

Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: CACERES, Patricia (Categoría 3662/1 - FAMAFA. Legajo 35284).

Suplente: BADANO, Ignacio B. (Categoría 3664/1 - FAMAFA. Legajo 43281).

De otras dependencias:

Titular: PERONJA, Mirian (Categoría 3662/1- Legajo 23144). Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Suplente: VUIRLI, Analía (Categoría 3663/1 - Legajo 43165). Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) los días hábiles de 9 a 13 horas, según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 31 de mayo al 06 de junio (inclusive) de 2019.
- Para el concurso CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso CERRADO INTERNO o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 02 de julio al 08 de julio (inclusive) de 2019.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el día 31 de julio al 06 de agosto (inclusive) de 2019.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.

Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al

EXP-UNC: 19824/2019

concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso CERRADO INTERNO, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 2019, a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO INTERNO no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso CERRADO GENERAL el día 17 de julio de 2019 a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 14 de agosto de 2019 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

EXP-UNC: 19824/2019

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13º: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 209/2019



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

EXP-UNC: 19824/2019

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 209/2019.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área de Enseñanza

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGO):

Cargo Categoría 3666/1 Agrupamiento Administrativo. Subresponsable de Supervisión.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros y terceros. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar. No ser alumno activo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar no siendo esta lista taxativa, a saber:

- a) Cooperar en el mantenimiento del registro de actuación académica de los alumnos de la Facultad, en los sistemas informáticos vigentes.
- b) Realizar la inscripción, recepción, control y archivo de la documentación exigida a los aspirantes a cursar, en todas sus condiciones: regulares, vocacionales, Estudiantes Regulares Internacionales, mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, etc.
- c) Mantener los archivos de alumnos y graduados.
- d) Atender al público personalmente y en todos los sistemas de comunicación vigentes que brinda nuestra Institución para informar y asesorar a los alumnos, docentes y público en general.
- e) Participar en la confección de certificados, libretas de trabajos prácticos, reclamos y archivos de programas de materias, notificaciones, distribución de aulas, transferencias de expedientes.



EXP-UNC: 19824/2019

- f) Inscribir alumnos para cursado y exámenes de materias especiales.
- g) Registrar y almacenar las calificaciones finales de cursado (regularidades).
- h) Emitir por sistema informático las listas de exámenes (Actas en Blanco).
- i) Recibir reclamos de alumnos por rectificaciones de actas de exámenes.
- j) Recibir pedidos de equivalencias externas e internas.
- k) Confeccionar duplicados de Libretas de Trabajos Prácticos, por extravío de las mismas.
- l) Asentar materias aprobadas por equivalencias en Libretas de Trabajos Prácticos.
- m) Emitir certificados de alumno regular, libre, examen parcial y final, de carga horaria y de otros tipos.
- n) Realizar actualización periódica de datos estadísticos de inscriptos y reinscriptos en las distintas carreras.
- o) Colaborar en el control y cumplimiento de todo el proceso funcional del Área.

Participar en la ejecución de las tareas administrativas, inherentes a su cargo, que se desarrollan en el Área de Enseñanza, en sus dos sectores.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Preferentemente matutino de 8 a 15 hs.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

CONDICIONES GENERALES:

- Estatutos de la UNC, Título I, arts. 1 al 3, y Título II, arts. 23 al 36.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06 – Título II, arts. 11 al 13, y Título X, arts. 140 al 148.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer estudios secundarios completos.
- Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes, que rigen la actuación académica de los estudiantes de las carreras de grado y



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19824/2019

la organización funcional del Área.

- Conocimiento de las siguientes normativas del Área:
 - Organización Funcional del Área de Enseñanza. Ord. HCS N° 07/04.
 - Régimen Disciplinario de la UNC. Ord. HCS N° 13/1997.
 - Plazo para entrega de certificados de estudios de Nivel Medio. Ord. HCS N° 02/2005; Res. HCS N° 178/2006 y 235/2006.
 - Admisión de Alumnos Extranjeros. Res. HCS N° 1731/2018.
 - Aprobación del Certificado de Español, Lengua y Uso (CELU). Ord. HCS N° 6/2018.
 - Admisión de Alumnos Vocacionales. Resolución Rectoral T.O. N° 1146/2000 y Ord. HCS N° 17/2008
 - Admisión de Estudiantes Regulares Internacionales. Ord. HCS N° 16/2008.
 - Mayores de 25 años sin estudios secundarios completos. Ord. HCS N° 3/2015.
 - Otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos provenientes de otras Universidades. Ord. HCS N° 10/2018.
 - Reconocimiento de materias por equivalencias internas. Res. HCD N° 109 Bis/1999 y 138/2001.
 - Abanderados y escoltas. Ord. HCS N° 03/2005 y Res. HCD N° 264/2005.
 - Premio Universidad. Ord. HCS N° 3/1993.
 - Títulos Académicos. Ord. HCS N° 4/2012.
 - Fórmulas de juramento. Ord. HCS N° 10/2007, Res. HCS N° 564/2008 y Res. HCS N° 156/2008.
 - Diplomas. Disposición N° 22/2009 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
 - Elección de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles. Res. Rect. N° 1152/1997 y Ord. HCS N° 19/2010.



EXP-UNC: 19824/2019

- Régimen de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes. Ord. HCD N° 4/2011.
- Reglamentación de Trabajo Especial y Seminario de Física. Res. HCD N°3/2012.
- Escala de calificaciones. Ord. HCS N° 6/2013.
- Módulos de idiomas: Inglés y Portugués. Res. HCS N° 167/1999.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Manejo de las normas generales y particulares vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del Área.
- Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.
- Capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.
- Responsabilidad frente a las tareas del cargo.
- Amplios conocimientos en el manejo de PC: Sistema operativo MS WINDOWS o LINUX en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo Open Office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficinas MS Office, Internet y correo electrónico. Sistema Guaraní, Comdoc, y Kuntur (no excluyentes).

7. OTROS:

- Poseer actitud proactiva y participativa.
- Habilidades de comunicación escrita y oral.
- Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.
- Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con docentes, alumnos y con las diferentes Áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.